

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

Por doña María del Mar Jiménez Benjumea se ha solicitado licencia para instalar peluquería en la finca sita en el paseo de la Varguilla, número 4 bis, de este municipio, que se tramita mediante expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2022, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días a partir de su publicación.

En Torrelaguna, a 13 de julio de 2011.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(02/7.154/11)